

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de septiembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-999-2020

Referencia: Oficio S/N

ticket 1114

Licenciada

Roxana Yamileth Velásquez

Gerente Administrativo

Secretaria de Defensa Nacional

Su oficina

Estimada Licenciada Velásquez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía **Oficio S/N de fecha 02 de septiembre 2020 incluido** en el ticket interno **1114**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaria de Defensa Nacional:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decret o y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de productos de aseo.	6 botes de cloro. 30 desinfectante en spray. 10 jabón lava platos. 30 paquetes de bolsas para basureros. 40 paq de bolsa para barril.	8,000.00	Compra menor/catalogo electrónico	Circular No 003-DGP2020.	Productos de aseo y desinfectante como medidas de bioseguridad
Adquisición de tintas y tonner	40 tinta CANNON PIXMA 44 negra y 50 color. 40 de cada uno tinta Epson 664 negra, magenta,	60,000.00	Compra menor/catalogo electrónico	Circular No 003-DGP2020.	Adquisición de producto para dar cumplimiento en las impresiones de los diferentes de toda la SEDENA actividad central.

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decret o y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
	amarillo y azul. 5 de cada color Epson 554 color negro, magenta, azul, amarillo. 40 Epson 670 negra. 2 Toner 12 A negra. 1 de cada color toner 305 A negra, azul, amarilla, magenta. 1 de cada color color TONER 125 A negra, azul, amarilla, magenta. 1 toner de cada color 126 A negra, azul, amarilla, magenta. 5 Tinta 662 negra y 662 tricolor.				

Antecedentes:

- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquirieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **CIRCULAR DGIP-003-2020**, efectuar los ajustes correspondientes realizando la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su Presupuesto, Plan operativo y Plan anual de compras y contrataciones, tal como lo establece el artículo 30, de las normas de ejecución Presupuestaria Vigentes con el fin de lograr una mayor eficiencia y



calidad en la Inversión Pública.

Análisis:

- Que la Secretaría de Defensa Nacional, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020 por los servicios públicos que presta.
- Que la adquisición de Compra de productos de aseo, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 que debe ser un gasto con relación directa con la emergencia y relacionado con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Que la adquisición de tintas y tonner se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que son contrataciones necesarias que garantizan la operatividad de los bienes de la Institución.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación del proceso de compra antes descrito conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc: Gral. Fredy Santiago Díaz/Secretario de Estado en el Despacho de Secretaría de Defensa Nacional
Cc: Msc. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
Cc: Lic. Marco Midence, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 02 de septiembre, 2020

Ingeniera
 Sofía Romero
 Directora de la ONCAE
 Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de Producto de aseo	-. 6 botes de Cloro -30 Desinfectante en Spray -10 Jabón lava Platos -30 paq de bolsas para basureros -40 paq de bolsa de barril	L.,8.000.00	Compra Menor/ Catalogo electrónico	Circular No.003-DGP-2020	Productos de aseo y desinfectante como medida de bioseguridad
Adquisición de tintas y toners	-40 Tinta Cannon PIXMA 44 negra y 54 color -40 de cada uno Tinta Epson 664 Negra, magenta, Amarillo, azul				

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, esquina con
 República de Corea. Torre número 2, Piso 18 y 19. Tel. 504-2242-7950, 504-2242-7951
www.sedena.gob.hn

Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Centro América.

Compra tintas y Toners	-5 de cada color Epson 554 color negro, Azul, magenta, amarillo - 40 Epson 670 Negra -2 Toner 12 A Negra -1 de cada color Toner 305 A negra, azul, amarilla, magenta -1 de cada color toner 125 A, color negra, azul, amarilla, magenta -1 de cada color toner de cada color 126 A negra, azul, amarilla, magenta -5 Tinta 662 Negra y 662 tricolor	L.60,000.00	Compra Menor/ Catalogo electrónico	Circular No.003-DGP-2020	Adquisición de producto para dar cumplimiento en las impresiones de los diferentes funciones de toda la SEDENA Actividad Central
------------------------	---	-------------	---------------------------------------	--------------------------	--

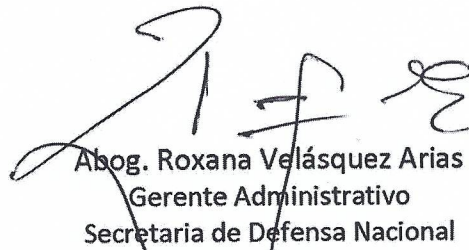
¹ Circular No.003-DGP-2020 emitida el 23 de marzo, 2020, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Esta solicitud se realiza en vista que la SEDENA se encuentra prestando servicios para la atención de la emergencia, por lo que requerimos de dichos productos para seguir con nuestras funciones y servicios.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que Secretaria de Defensa Nacional, y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC).

Atentamente,


Abog. Roxana Velásquez Arias
 Gerente Administrativo
 Secretaria de Defensa Nacional



Copia:

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, esquina con
 República de Corea. Torre número 2, Piso 18 y 19. Tel. 504-2242-7950, 504-2242-7951
www.sedena.gob.hn

Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Centro América.